

PARA GARANTIZAR ACCESO A INFORMACIÓN, NECESARIO UN SISTEMA DE CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS

- **Al participar en el Foro “Los archivos en la sociedad digital”, organizado por el INAI, el especialista Carlos Alfonso Flores López, de Perú, sostuvo que si el gobierno quiere dar visos de democracia, vía el acceso a la información, la gestión de los archivos es fundamental**
- **Más tarde, tuvo lugar el panel “Preservación de correos electrónicos y publicación de mensajes en redes sociales”, en el que participaron los expertos Anahiby Becerril, Rolando De Lasse y Jomar Díaz Delbert**

Imposible garantizar el acceso a la información en una democracia si no se cuenta con un sistema para la preservación y conservación de los archivos, aseguró Carlos Alfonso Flores López, en el Foro “Los archivos en la sociedad digital”, organizado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

“La gestión pública tiene que comprender que si quiere dar visos de democracia, que si quiere dar visos de fortalecimiento democrático a través del acceso a la información, la gestión de los archivos es fundamental”, sostuvo el coordinador de Documentación y Archivos de PERUPETRO, empresa estatal de petróleos de Perú.

Al impartir una conferencia magistral en la materia, Flores López se refirió al uso de redes sociales para la gestión del Estado, en específico habló del WhatsApp y, al respecto, aseguró que las gestiones a través de esta plataforma deben entenderse como un documento de archivo.

Más tarde, en el panel “Preservación de correos electrónicos y publicación de mensajes en redes sociales”, Anahiby Becerril, catedrática de la UNAM y miembro de la Academia Multidisciplinaria de Derecho y Tecnologías A. C., se pronunció a favor del uso de redes sociales para exigir a los gobiernos nuevas formas para interactuar con él como ciudadanos.

“En este sentido, nosotros tenemos una responsabilidad personal como cibernautas para instar a que los gobiernos utilicen estas tecnologías de una manera que nos mejore el acceso abierto a la información, pero que también se nos garantice nuestra libertad de expresión”, enfatizó

Aseguró que tanto el correo electrónico como las redes sociales se han convertido en herramientas de trabajo, por lo que son necesarios manuales de buenas prácticas para la preservación de la información contenida en esas plataformas.

A su vez, Rolando De Lasse, académico del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), destacó que el paquete de leyes en materia anticorrupción establece que son pruebas documentales todas aquellas en la que conste información de manera escrita, visual o auditiva, sin importar el material, formato o dispositivo en la que esté plasmada o consignada.

“También dice que son documentos públicos todos aquellos que sean expedidos por los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones”, subrayó.

De Lasse indicó que, dado que en la actualidad las redes sociales se utilizan como mecanismos institucionales de comunicación, la información ahí vertida se considera una prueba documental.

Por su parte, Jomar Díaz Delbert, especialista en Servicios de Información del Instituto Mexicano de la Administración del Conocimiento (IMAC), expuso una propuesta de *Modelo para la preservación digital de correos electrónicos institucionales*.

Explicó que dicho modelo comprende el diseño de un sistema para custodiar y procesar los correos electrónicos, así como la definición de una política institucional que regule desde los metadatos hasta los niveles de acceso, ciclo de vida de la información, almacenamiento y los roles de los actores implicados.

El panel fue moderado por Elsa Bibiana Peralta, comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y secretaria Técnica de la Comisión de Archivos y Gestión Documental del Sistema Nacional de Transparencia.